

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2572

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 74 de fecha 05.08.2025 de Administración Municipal, solicitando la adquisición de 100 pines institucionales con Visto Bueno de Alcaldía,
- I. Solicitud N° 14 de fecha 06.08.2025 tramitada y especificaciones técnicas,
- J. Cotización del proveedor, **NELSON ALBERTO ESCANILLA BENAVIDES, RUT N° [REDACTED]** por la suma total de \$ 833.000 IVA incluido.
- K. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06.08.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 833.000, **imputados** a la cuenta 215 22 07 002 001 denominada **IMPRESIONES**.
- L. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de agosto del 2025 \$ 68.647 x 100 = \$ 6.864.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaria Administración	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Administrador Municipal	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Administrador Municipal	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			<b>TOTAL</b>	<b>768,680</b>

Valor desproporcionado para adquisición de pines, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 92.27 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

- Se realizó Compra Ágil ID 2594-345-COT25, proceso que generó Orden de Compra N° 2594-439-AG25 de fecha 16.05.2025, servicio que no fue realizado por el proveedor y que al día 11.08.2025 se solicitó la Cancelación de la Orden de Comprar por no haber entregado los insumos requeridos, por lo que se procede a:

**DECRETO**

**1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor, **NELSON ALBERTO ESCANILLA BENAVIDES**, RUT N° [REDACTED] por la suma total de \$ 833.000 IVA incluido, por 100 pines personalizados troquelado y estampado en bronce con broche mariposa y baño de oro 24 K, aplicación 7 colores de pintura al horno.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

**3.- IMPÚTESE**, el monto total de \$ 833.000, **imputados** a la cuenta 215 22 07 002 001 denominada **IMPRESIONES**.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

